

en la relación que se acompaña a dicha Orden, a tenor del artículo 27 de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Concejalías vacantes en cada uno de ellos, señalando el 18 de junio próximo para la celebración de las votaciones que correspondan a los Concejales del tercio de Representación Sindical.

De conformidad con la citada disposición y en congruencia con las previsiones generales contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, deben dictarse las normas precisas para el desarrollo en el ámbito interno sindical de las elecciones correspondientes.

En su virtud, de conformidad con el acuerdo del Comité Ejecutivo Sindical, adoptado en su reunión número 62 de fecha 28 de mayo de 1974, he tenido a bien disponer:

**Artículo 1.º** En desarrollo de la Orden de 17 de mayo de 1974 por la que se convocan elecciones municipales complementarias se declaran aplicables a las elecciones de Concejales del tercio sindical las normas contenidas, respectivamente, en las Ordenes de 25 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) y de 5 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), sin más alteraciones que las que se especifican en la presente Orden.

**Art. 2.º** Los órganos electorales sindicales competentes cumplirán en sus propios términos las sentencias anulatorias en cada caso dictadas, respetando las proclamaciones de candidatos salvo en el caso de haber sido anulada por sentencia tal proclamación.

**Art. 3.º** En la misma forma dispuesta en el artículo anterior se procederá en cuanto a los compromisarios designados en las elecciones de 1973.

**Art. 4.º** Los Organos electorales competentes se constituirán, en todo caso, para acordar la ratificación o la modificación de las listas de candidatos y compromisarios de 1973, disponiendo lo conveniente para las nuevas designaciones cuando sea procedente.

**Art. 5.º** La Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Sindical queda autorizada para dictar las normas complementarias de desarrollo de esta Orden y la fijación del calendario de los actos electorales anteriores a la votación, que se celebrará el día 18 de junio próximo.

Asimismo, los Comités Ejecutivos de los Consejos Sindicales Provinciales adoptarán los acuerdos necesarios en el ámbito de su competencia.

Madrid, 28 de mayo de 1974.

FERNANDEZ SORDO

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10881** ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez, en los Juzgados Municipales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la

convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de marzo del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Municipales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. José Manuel Merelo Paláu .....	Madrid número 29 .....	Madrid número 11.
D. José Kissler Aramburu .....	Santa Cruz de Tenerife número 1 .....	San Baudilio de Llobregat.
D. Rafael Avila Perales .....	Puente Genil .....	Granada número 3.
D. Celestino Parot Castiñeira .....	El Ferrol del Caudillo .....	La Coruña número 2.
D. José Antonio Goicoa Melndrez .....	La Estrada .....	Ponferrada.

Declarar que don Rafael Avila Perales y don José Antonio Goicoa Melndrez, trasladados conforme a lo previsto en el artículo tercero del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales, no estarán afectados por la limitación contenida en el artículo 16 b) del mismo Cuerpo legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**10882** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado de Paz de Bañolas a don Domingo Sola Marin.

Vista la instancia elevada a este Departamento por don Domingo Sola Marin, Secretario de Juzgado de Paz, en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedido el reingreso al servicio activo, en súplica de que se le nombre para la Secretaría de igual clase de Bañolas (Gerona), declarada desierta en concurso ordinario de traslado.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, 1, del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, ha acordado nombrar

al citado funcionario para la referida Secretaría, debiendo tomar posesión del cargo dentro del plazo establecido en el expresado Reglamento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**10883** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Córdoba a don Luis Cárdenas Hernández, Notario de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Córdoba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a) número 2 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Dis-

rito Notarial de Córdoba al Notario de dicha ciudad don Luis Cárdenas Hernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**10884** *ORDEN de 29 de mayo de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Personal de la Dirección General de Administración Local a don Rafael Bono Huerta.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he resuelto nombrar Subdirector general de Personal de la Dirección General de Administración Local a don Rafael Bono Huerta, con los derechos y atribuciones que legalmente le correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Gobernación y Director general de Administración Local.

**10885** *ORDEN de 29 de mayo de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Régimen Provincial y Municipal de la Dirección General de Administración Local a don Antonio Gómez Manjón-Cabeza.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he resuelto nombrar Subdirector general de Régimen Provincial y Municipal de la Dirección General de Administración Local a don Antonio Gómez Manjón-Cabeza, con los derechos y atribuciones que legalmente le correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Gobernación y Director general de Administración Local.

**10886** *ORDEN de 29 de mayo de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Planes Provinciales de la Dirección General de Administración Local a don José Ignacio Trueba Jainaga.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me atribuye el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he resuelto nombrar Subdirector general de Planes Provinciales de la Dirección General de Administración Local a don José Ignacio Trueba Jainaga, con los derechos y atribuciones que legalmente le correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Gobernación y Director general de Administración Local.

**10887** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Emilio Mondragón Merino.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don

Emilio Mondragón Merino, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10888** *ORDEN de 29 de abril de 1974 por la que se nombra a don Pedro Carro y Carro, Consejero Asesor de Educación de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2, del Decreto 3655/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Pedro Carro y Carro Consejero Asesor de Educación, por el apartado 7, de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**10889** *ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Superior Agrario a don Manuel Madueño Box, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con lo dispuesto en los artículos 104 del Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, y 27 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura; visto el parecer de V. I., he tenido a bien nombrar Vicepresidente del Consejo Superior Agrario a don Manuel Madueño Box, A01AG188, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

**10890** *ORDEN de 18 de mayo de 1974 por la que se nombra Presidente del Consejo Superior Agrario a don Antonio Bernad Bernad, del Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 27 del Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, y 104 del Decreto 3108/1968, de 28 de noviembre, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar Presidente del Consejo Superior Agrario a don Antonio Bernad Bernad, del Cuerpo de Ingenieros de Montes, número de Registro de Personal A03AG66, quien deberá cesar en su cargo de Vicepresidente del citado Consejo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1974.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.